

BIENVENIDAS

Y

BIENVENIDOS



Transparencia Proactiva



¿Un medio o un fin?

¿Qué es la Transparencia?

La Transparencia es una cualidad y una obligación de cualquier sujeto obligado de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), de poner a disposición de las personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos.

La Transparencia...

Es Información que sea de utilidad para la sociedad, esta información deberá permitir la generación del conocimiento útil, para disminuir asimetrías de la información , mejorar el acceso a tramites, servicios o programas, permite optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y deberá tener un objeto claro, enfocado en las necesidades determinadas o determinables de sectores de la sociedad.

La Transparencia Proactiva se ha instalado en nuestro país como la nueva frontera de la transparencia, ello debido a que, ayuda a acercar a la sociedad información útil y de calidad que le permite mejorar su calidad de vida y abonar a la resolución de problemáticas públicas.

El objetivo principal de la Transparencia Proactiva es construir Conocimiento Público Útil, pero ¿qué es este tipo de conocimiento?

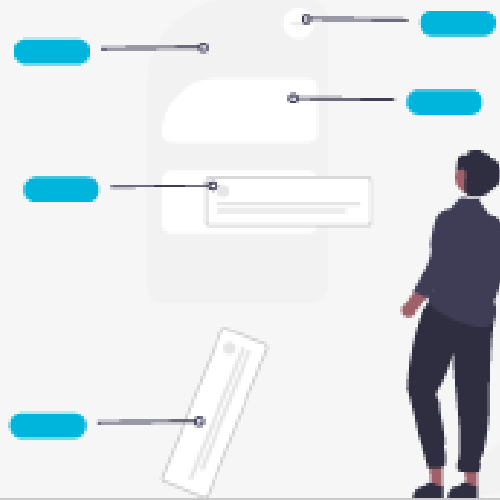
El conocimiento público es el valor agregado de la información cuando ésta:

- 1. Toma en cuenta a la población a la que se dirige** (jóvenes, adultos mayores, mujeres, niños, migrantes, etc).
- 2. Ha sido procesada y sistematizada** para facilitar su entendimiento.
- 3. Cuenta con características de calidad** que ayudan a tomar mejores decisiones y atender problemas públicos.

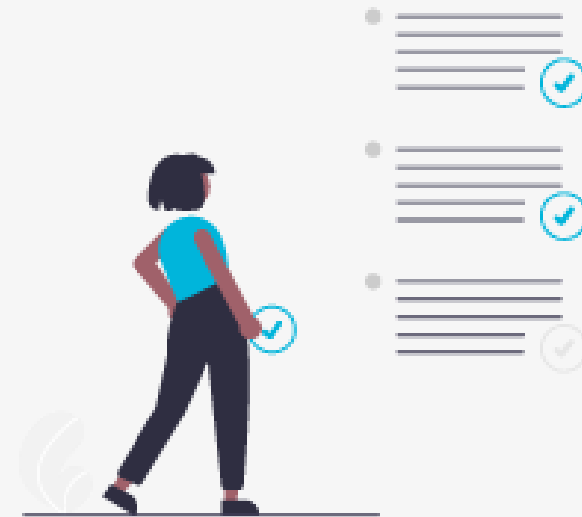
Entonces ¿qué es Transparencia Proactiva?

Es una política y una serie de actividades que las instituciones públicas ponen en marcha para:

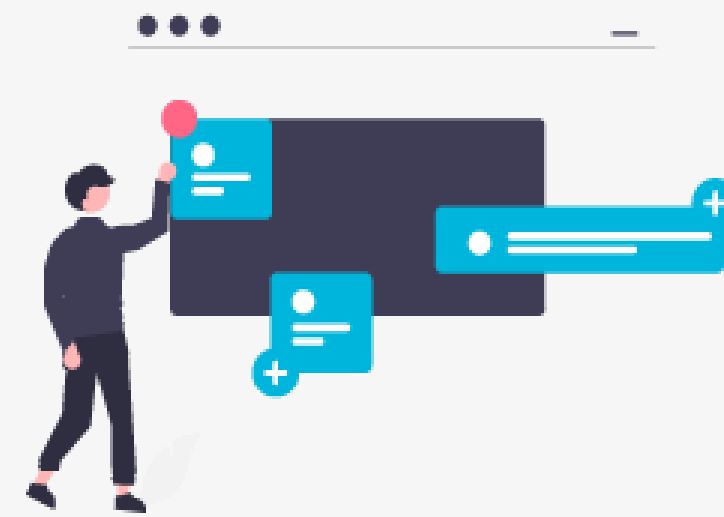
IDENTIFICAR



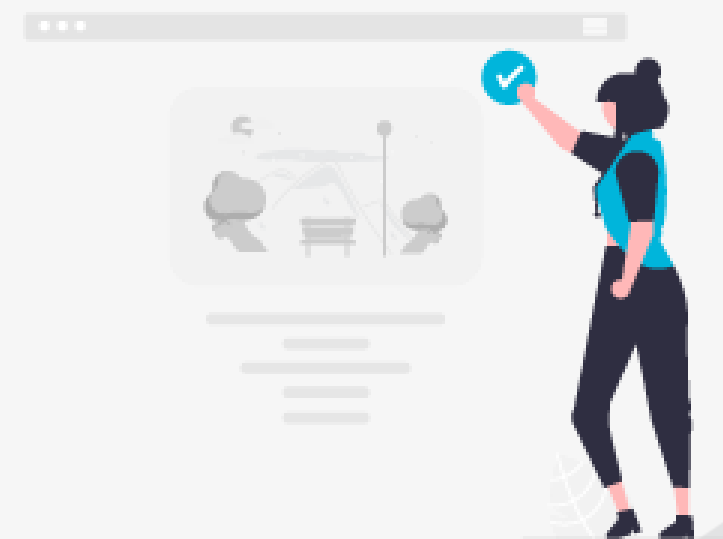
GENERAR



PUBLICAR

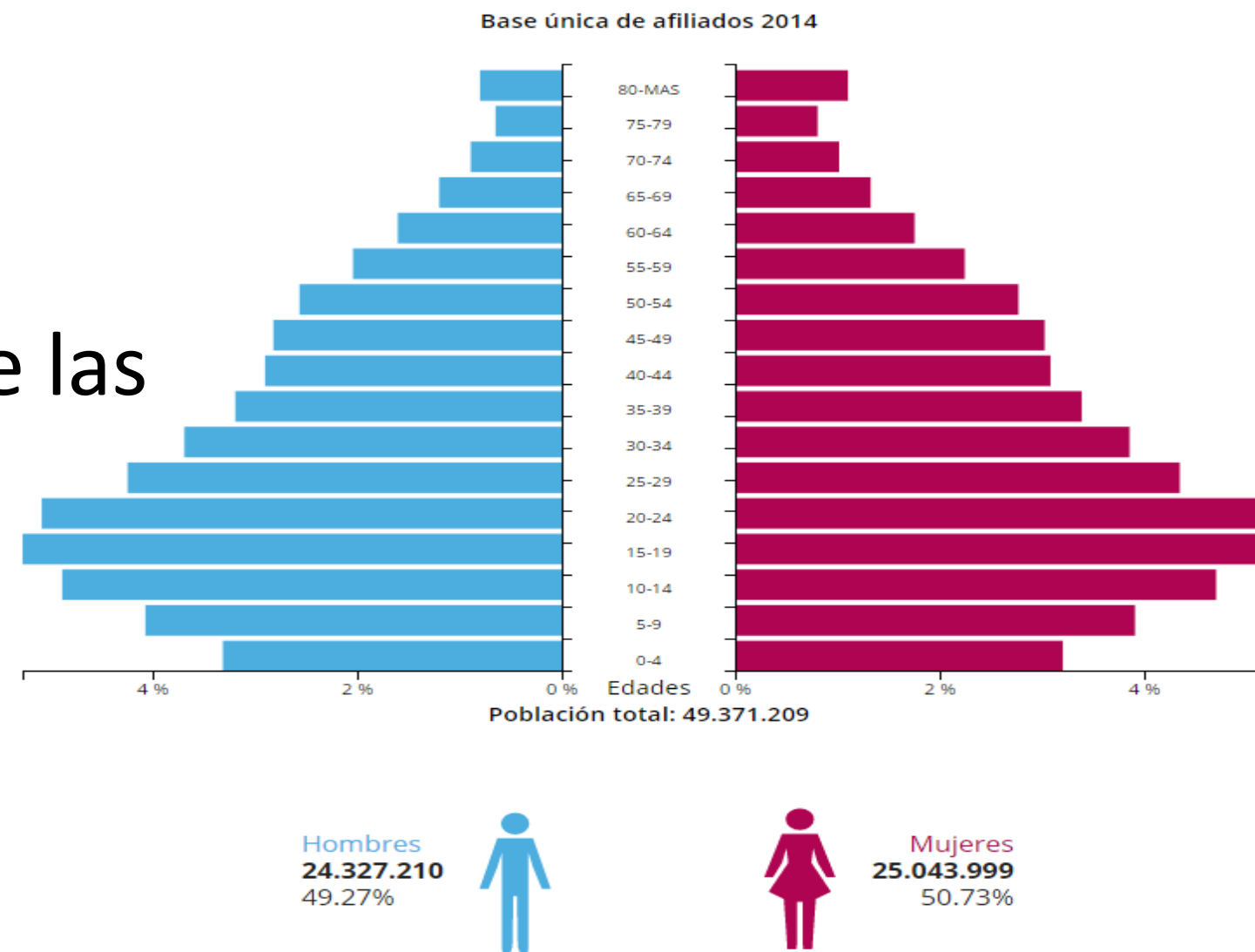


DIFUNDIR



**Información adicional a las obligaciones de
transparencia**

¿Cuál es la **condición** y **situación** de las **mujeres** en Puebla?



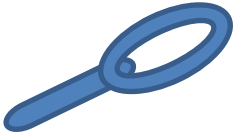
Producción
Almacenamiento
Difusión
Utilización
de la **información**
a favor de la **igualdad**

- Cuántos **hombres**

-Cuántas **mujeres**

- Información desagregada por **sexo**

La Transparencia Proactiva es una estrategia que puede ayudar a cerrar las brechas de información existentes.



De acuerdo con la ENAID (2016), únicamente el 16% de la población encuestada consultó una página de internet gubernamental. De este porcentaje que sí consultó una página gubernamental, el 66% no encontró la información deseada.



De acuerdo con la ENAID(2019), el 48.4% de la población encuestada considera que obtener la información gubernamental es difícil o muy difícil. El 80.9% de la población que realizó una consulta en una página de internet del gobierno encontró la información que buscaba y lo aplicó.

La Transparencia Proactiva es una excelente aliada para la democratización del Derecho de Acceso a la Información (DAI) ya que funciona a partir de la implementación de mecanismos de participación social para la identificación, generación, difusión y actualización de contenidos. Con ello, se expande el ámbito de posible aplicación del DAI a cualquier sector de la población.

La publicación de información con características de calidad genera un círculo virtuoso que ayuda a cerrar las brechas entre las necesidades ciudadanas de información y los contenidos que publican las instituciones.

Mejorar los accesos a trámites y servicios



Disminuir asimetrías de la información



Optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos



La información que se publique, como resultado de las políticas de transparencia deberá:



Permitir la generación de conocimiento público útil



Tener un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables

TIPOS DE TRANSPARENCIA

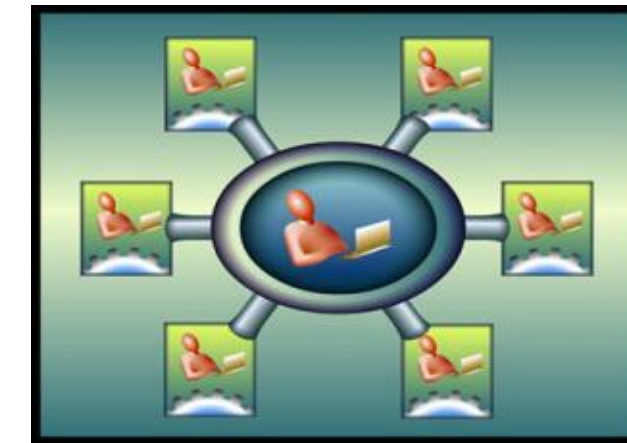
1. Transparencia Reactiva: Se refiere a los procedimientos de acceso a la información y a los recursos de revisión que propician la entrega de la información solicitada.

2. Transparencia Activa: Es la publicación de información por parte de los sujetos obligados de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General).

3. Transparencia Proactiva: Es el conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General.

¿Qué es conocimiento público útil?

Es aquél valor agregado que ofrece la información procesada o sistematizada, que articula datos, ideas, conceptos y experiencias, a fin de hacerlos del dominio público de manera simple, capaz de permitir el entendimiento y atención de problemas públicos, así como propiciar una toma de decisiones informada, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, fomentar su participación pública y empoderarlos.



LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA **Capítulo II**

Establecen las directrices para la publicación de información de manera proactiva por partes de los sujetos obligados

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LINEAMIENTOS-PARA-LA-EMISION-Y-EVALUACION-DE-POLITICAS-DE-TRANSPARENCIA-PROACTIVA.pdf>

¿Cómo cumplir con los lineamientos?

El Sujeto Obligado debe determinar un procedimiento de construcción de información útil que debe seguir las siguientes fases:

- a. Implementar uno o mas mecanismos de participación ciudadana para definir necesidades o demandas específicas de información;**
- b. Delimitar el tema, objetivo y resultado esperado del proyecto, así como la población a la que se dirige, y la demanda o necesidad de información que atiende;**
- c. Identificar información existente y los conjuntos de datos que deban procesarse para atender la demanda o necesidad de información,**
- d. Acopiar, sistematizar y categorizar la información y los conjuntos de datos identificados,**
- e. Procesar y construir información útil,**
- f. Definir y construir el o los medio de difusión de la información,**
- g. Publicar y difundir la información,**
- h. Diseñar herramientas e indicadores de medición de reutilización e impacto de la información.**

Proceso de publicación de información proactiva



Logrando que esta sea accesible, confiable, comprensible oportuna, veraz, congruente, integral, actual, verificable y se consideren los ajustes razonables que resulten necesarios

Atributos de la INFORMACIÓN:



CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN PROACTIVA

La información que se publique de manera proactiva debe contar con características de calidad. Las principales cualidades que hacen que la información sea de utilidad para las personas son:



Accesible= todas las personas pueden consultarla



Comprensible= sencilla, clara y entendible



Congruente= mantiene relación y coherencia entre sí



Confiable= creíble y fidedigna



Veraz= exacta y verídica



Verificable= comprobable y fácil de constatar



Oportuna= se publica en tiempo para preservar valor y utilidad



Actual= última versión, derivada de adiciones o modificaciones



Integral= completa o global respecto a sus objetivos

Información de interés público, es aquella que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados

La información de interés se debe agrupar temáticamente de la siguiente forma:



I. Económica y comercial: financiera, de empresas, estadísticas económicas, tales como las referentes a inflación y desempleo;

II. Ambiental: mapas y datos meteorológicos, utilización de las tierras, datos estadísticos, cartográficos y documentales relacionados con el ambiente y los recursos naturales;

III. Social: información demográfica, datos relacionados con el tema de salud y datos censales;

IV. Legal: los boletines, decisiones judiciales y acuerdos;

V. Política: programas y políticas públicas;

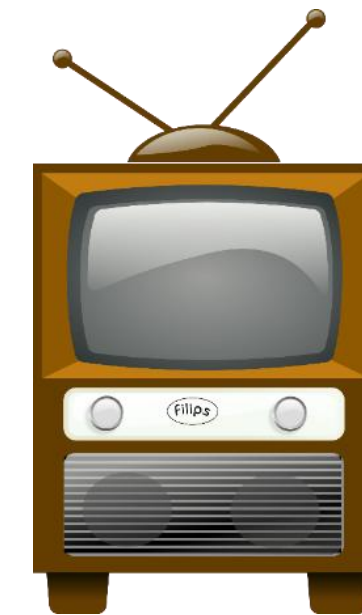
VI. Geográfica: información de carreteras y calles, fotografías del territorio, datos geológicos e hidrográficos y datos topográficos;

VII. Administrativa: La que permita realizar observaciones sobre la gestión y ejercicio de la función cotidiana de los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, e

VIII. Técnica: estudios realizado por el sujeto obligado o un tercero y que permita a los particulares mejorar su entendimiento sobre los asuntos que son de su competencia.



Publicar en Medios adicionales: radiodifusión, televisión, medios impresos, lonas, perifoneo, sistemas de comunicación para personas con discapacidad, entre otros, cuando la información pública esté dirigida a grupos específicos con dificultades de uso y acceso a tecnologías de la información.



¿Todos los sujetos obligados deben
generar información de manera proactiva?
¿Es una obligación de Transparencia?

Si se genera información de manera proactiva
¿en dónde debe publicarse?

Art. 77 fracción 48 formato C

¿QUÉ INFORMACIÓN SE PUEDE PUBLICAR DE **MANERA PROACTIVA?**

Toda siempre que:

Siga los procesos establecidos en los lineamientos

**La información publicada cuente con los atributos
de calidad de la información**

Buenas prácticas

Lázaro Cárdenas, (Municipio de Palenque, Chiapas)

Para esta comunidad, desde hace varios años ha sido una preocupación el suministro de servicios de salud. Había preocupación generalizada en relación a la atención brindada por el Centro de Salud en la comunidad, que contaba únicamente con una enfermera y carecía de medicamentos.

Mediante una solicitud de información dirigida a la Secretaría de Salud del estado, la comunidad descubrió que dicho Centro, contaba con un médico general de base asignado, con un horario laboral determinado, además de un presupuesto mensual para la compra de medicamentos e insumos.

La respuesta movilizó a toda la comunidad a elaborar un escrito dirigido a la Secretaría de Salud del estado, al Presidente Municipal de Palenque y a la Jurisdicción Sanitaria VI Selva, exigiendo que la designación presupuestal se distribuyera efectivamente a la proveeduría del servicio a la comunidad.

A partir de finales de mes de septiembre de 2015 hubo servicio a de manera regular en el Centro de Salud.



Ejemplo:

Buenas prácticas



<http://imco.org.mx/comparacarreras/#/>



Ejemplo:

AFOREMóvil

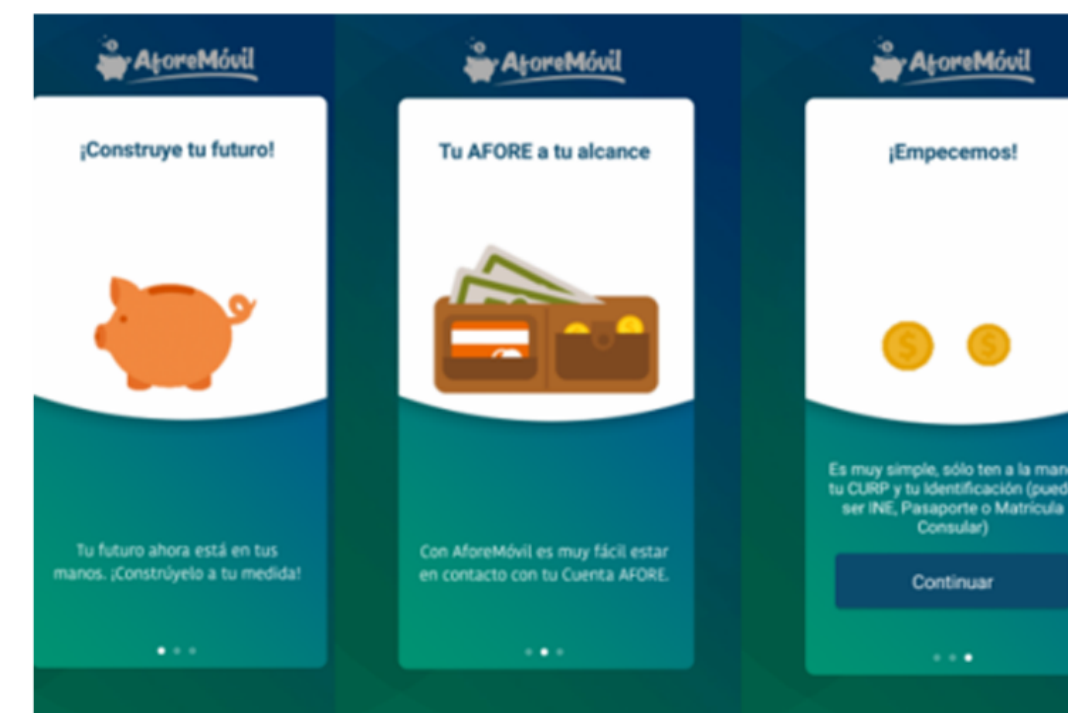
Es una aplicación para teléfonos inteligentes que te permite llevar el control de tu ahorro en tu cuenta AFORE, en todo momento, estés donde estés.

¿Para qué sirve?

- Localizar su Cuenta AFORE,
- Registrarse en una AFORE,
- Domiciliar y depositar Ahorro Voluntario,
- Realizar un Estimado de Pensión a través de calculadoras,
- Actualizar datos,
- Solicitar su Estado de Cuenta, consulta de movimientos y notificaciones de depósitos y retiros,
- Protege datos y documentos con los más altos estándares de seguridad,
- El control de tu cuenta AFORE tan fácil como un clic.

Beneficios te ofrece AFOREMóvil

- Control de tu ahorro: localiza tu cuenta y consulta tu saldo;
- Acceso a los servicios de AFORE cuando sea y como sea;
- Accesible para el público en general;
- Es gratis



<https://www.gob.mx/aforemovil>

MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
- **Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.**
- **Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva**
- **Manual de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**



DUDAS Y PREGUNTAS



GRACIAS

QR DE PASE DE ASISTENCIA



CONTACTO

**Coordinación General
Ejecutiva**

.....

Angelica Sandoval Centeno

222 309 6060 EXT 230

capacitacion@itaipue.org.mx

ITAIPUE

www.itaipue.org.mx





**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**Av. 5 Ote. 201 Centro Histórico Puebla, Pue. C.P. 72000,
Horario: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m**

 **222 309 6060**

 **/ ITAIPUE**

 **@ ITAIPUE**

www.itaipue.org.mx



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Av. 5 Ote 201 Centro Histórico Puebla, Pue. C.P. 72000 Tel. (222) 309 6060
Horario: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

